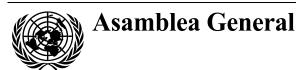
Naciones Unidas A/66/L.43



Distr. limitada 4 de abril de 2012 Español Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones Tema 12 del programa Crisis de seguridad vial en el mundo

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahrain, Barbados, Belarús, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Omán, Perú, Portugal, República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tayikistán, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán: proyecto de resolución

## Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, 58/9, de 5 de noviembre de 2003, 58/289, de 14 de abril de 2004, 60/5, de 26 de octubre de 2005, 62/244, de 31 de marzo de 2008, y 64/255, de 2 de marzo de 2010, relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo¹ y las recomendaciones que en él figuran,

Reconociendo que los accidentes de tránsito van en detrimento de la salud pública mundial y el desarrollo,

Observando que este importante problema de salud pública tiene una amplia gama de consecuencias sociales y económicas que, de no encararse, pueden afectar al desarrollo sostenible de los países y obstaculizar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo la función de la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Moscú los días 19 y 20 de noviembre de 2009, que

1 A/66/389.





culminó en una declaración en la cual se invitaba a la Asamblea General a proclamar un decenio de acción para la seguridad vial<sup>2</sup>,

Observando con satisfacción que las medidas con objetivos bien definidos para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tránsito que han adoptado las Naciones Unidas desde 2003 han dado resultados positivos,

Encomiando a la Organización Mundial de la Salud por la función desempeñada en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General de trabajar en estrecha cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas para coordinar las cuestiones de seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas y prestar apoyo en la ejecución de las actividades relativas al Decenio de Acción para la Seguridad Vial, y encomiando también los avances del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial en cuanto mecanismo consultivo en la coordinación de las actividades relativas a la seguridad vial que realizan sus miembros y proporcionar a los gobiernos y la sociedad civil directrices sobre buenas prácticas en apoyo de las medidas encaminadas a hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial y facilitar su aplicación,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo conjunto de la Organización Mundial de la Salud y las comisiones regionales de las Naciones Unidas por cooperar con otros asociados a fin de elaborar un Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020<sup>3</sup>, con arreglo al mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 64/255,

Reconociendo la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, que han multiplicado las actividades relacionadas con la seguridad vial y promovido un mayor compromiso político en ese ámbito, han elaborado instrumentos jurídicos relacionados con la seguridad vial en el mundo, que incluyen convenios y acuerdos internacionales, normas técnicas, resoluciones y recomendaciones, y están trabajando para establecer metas regionales y nacionales de reducción de las víctimas de accidentes de tránsito,

Encomiando a los Estados Miembros que se han adherido a los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas sobre seguridad vial y que han aprobado una legislación amplia sobre los principales factores de riesgo, incluida la no utilización de cinturones de seguridad y dispositivos protectores para los niños, la no utilización de cascos, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, la velocidad inadecuada y excesiva, el envío de mensajes de texto y el uso inadecuado de teléfonos móviles mientras se conduce,

*Reconociendo* el compromiso continuado de los Estados Miembros y la sociedad civil con la seguridad vial, que se pone de manifiesto en la observancia del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito,

Encomiando las campañas de promoción de la seguridad vial y los actos de firma de carteles de la Comisión Económica para Europa, incluida la campaña de comunicación sobre la seguridad vial en el mundo que llevaron a cabo la Comisión, la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) y FIBA Europa durante el campeonato de Europa de baloncesto que se celebró en 2009 en Polonia, el campeonato mundial de baloncesto que se celebró en 2010 en Turquía y el

**2** 12-28489

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/64/540, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Puede consultarse en www.who.int/roadsafety/decade\_of\_action/plan/plan\_spanish.pdf.

campeonato de Europa de baloncesto que se celebró en 2011 en Lituania; la campaña sobre la seguridad vial en el mundo de la Comisión Económica para Europa, la Organización Mundial del Movimiento Scout, el Instituto Helénico para la Seguridad Vial "Panos Mylonas", las asociaciones de *scouts* de Irlanda y Grecia con motivo del Congreso Mundial Scout, celebrado en Kristianstad (Suecia) en 2011; la inauguración de una escultura dedicada al Decenio de Acción para la Seguridad Vial en el Parque Christos Polentas de Chania (Creta) el 20 de noviembre de 2011, Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, por iniciativa de la Asociación de Apoyo y Solidaridad con los Familiares de las Víctimas de Accidentes de Tránsito de Creta; y el cartel sobre seguridad vial "Conducimos respetando las normas", firmado por embajadores y jefes de delegaciones nacionales asistentes al 64° período de sesiones de la Comisión Económica para Europa,

Encomiando también las iniciativas en materia de seguridad vial de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, incluido el cartel sobre seguridad vial "Conducimos respetando las normas", firmado por embajadores y jefes de delegaciones nacionales asistentes al 67° período de sesiones de la Comisión; la puesta en marcha, el 20 de noviembre de 2011, Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, de la Red de Seguridad Vial de Asia y el Pacífico, una red regional de entidades interesadas basada en la web que tiene por objeto facilitar el intercambio oportuno y constante de mejores prácticas en materia de seguridad vial y otra información útil conexa; la organización de seminarios nacionales sobre seguridad vial en Azerbaiyán, Bangladesh, Filipinas, Mongolia, la República Democrática Popular Lao, Tayikistán y Uzbekistán en 2010 y 2011 en colaboración con los ministerios de los países anfitriones; y la celebración de la reunión del grupo regional de expertos sobre seguridad vial en 2010 y 2011, que incluyó la definición de metas, objetivos e indicadores regionales en materia de seguridad vial, con el objetivo general de lograr una reducción del 50% de las víctimas mortales y los heridos graves en las carreteras de Asia y el Pacífico, en consonancia con el Decenio de Acción para la Seguridad Vial,

Encomiando además la labor realizada por la Comisión Económica para África con el fin de fortalecer la iniciativa en favor de la seguridad vial en África, incluida la aprobación, durante la segunda Conferencia Africana sobre Seguridad Vial, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de noviembre de 2011, del Plan de Acción Africano del Decenio de Acción para la Seguridad Vial como documento de orientación en que se tienen en cuenta las particularidades del continente y cuyo objetivo es reducir los accidentes de tránsito en el 50% para 2020. Posteriormente la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte hizo suyo el Plan en su segundo período de sesiones, celebrado en Luanda del 21 al 25 de noviembre de 2011,

Encomiando el esfuerzo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por incluir la cuestión de la seguridad vial en las políticas amplias, coordinadas a nivel regional, en materia de transporte, como la labor encaminada a establecer el Plan Mesoamericano de Seguridad Vial y la inclusión de la seguridad vial, como ámbito prioritario, en la declaración final de la XIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, la Declaración del X Encuentro Iberoamericano de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial, y las demás iniciativas destinadas a mejorar la seguridad vial en la región de América Latina y el Caribe mediante estudios y la difusión de las mejores prácticas entre los gobiernos nacionales, el sector privado y las instituciones multilaterales regionales,

12-28489

Encomiando también la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental conducente a iniciativas que incluyen el lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas de Acción para la Seguridad Vial en Beirut el 17 de mayo de 2011; el cartel sobre seguridad vial "Conducimos respetando las normas", traducido al árabe y firmado por los jefes de las delegaciones asistentes al lanzamiento del Decenio y el 12° período de sesiones del Comité de Transporte de la Comisión, celebrado del 17 al 19 de mayo de 2011, en que se exhortó a los Estados Miembros a colaborar y coordinarse con la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la labor que lleven a cabo a fin de observar el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, y elaborar un calendario para aplicar la Declaración de Moscú de 20 de noviembre de 2009,

Reconociendo otras iniciativas internacionales importantes en materia de seguridad vial, como la Declaración de Ioannina, aprobada en la Conferencia de la Comisión Económica para Europa y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro sobre el Mejoramiento de la Seguridad Vial en la región de esa organización, celebrada en Ioannina (Grecia) los días 18 y 19 de noviembre de 2010, y la celebración de conferencias internacionales como el Congreso Mundial de Carreteras, la cumbre anual del Foro Internacional de Transporte y el Michelin Challenge Bibendum sobre movilidad sostenible, así como la segunda reunión mundial de organizaciones no gubernamentales que defienden la seguridad vial y a las víctimas de accidentes de tránsito, celebrada en Washington, D.C., los días 14 y 15 de marzo de 2011, y tomando nota de las importantes contribuciones de la Comisión para la Seguridad Vial Mundial,

Reconociendo también el lanzamiento de la Iniciativa Multilateral de los Bancos de Desarrollo para la Seguridad Vial, realizado el 19 de abril de 2011, con la coordinación del Banco Mundial, y su esfuerzo colectivo por aumentar la capacidad de gestión de la seguridad vial y la seguridad de la infraestructura y mejorar la medición del desempeño en materia de seguridad elaborando proyectos sistemáticos y amplios de seguridad vial y movilizando recursos para la seguridad vial en algunos países de ingresos bajos y medianos,

Expresando su preocupación porque sigue aumentando el número de muertos y heridos como consecuencia de accidentes de tránsito en todo el mundo, en particular en los países de ingresos bajos y medianos, teniendo presente que la tasa de letalidad en las redes viarias es considerablemente mayor que la tasa de letalidad en otros sistemas de transporte, incluso en los países de ingresos altos,

Reconociendo los esfuerzos realizados por algunos países de ingresos bajos y medianos en lo que respecta a la aplicación de las mejores prácticas, el establecimiento de objetivos ambiciosos y el seguimiento del número de víctimas mortales de los accidentes de tránsito,

Teniendo en cuenta la importancia de que se fortalezca la capacidad y prosiga la cooperación internacional para seguir prestando apoyo a la labor encaminada a mejorar la seguridad vial, en particular en los países de ingresos bajos y medianos, y se proporcione, según corresponda, apoyo financiero y técnico, así como conocimientos, para cumplir el objetivo del Decenio de Acción para la Seguridad Vial,

Reconociendo que la crisis mundial de seguridad vial solo se podrá superar mediante la colaboración mutisectorial y la asociación de todas las partes

**4** 12-28489

interesadas, tanto del sector público como del privado, con la participación de la sociedad civil,

Encomiando a los Estados Miembros que participaron en la encuesta de 2010 para el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial que prepara la Organización Mundial de la Salud, como pidió en su resolución 62/244,

- 1. Acoge con beneplácito los lanzamientos oficiales a nivel nacional y local del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 en más de 100 países de todo el mundo, los lanzamientos regionales del Decenio y demás actos de alcance mundial;
- 2. Encomia a los Estados Miembros que han elaborado planes nacionales acordes con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, y alienta a los Estados Miembros que todavía no hayan elaborado tales planes a que lo hagan, prestando especial atención a las necesidades de todos los usuarios de las vías de tránsito, en particular los peatones, los ciclistas y demás usuarios vulnerables, así como a las cuestiones relacionadas con la movilidad sostenible;
- 3. *Invita* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que nombren, según corresponda, a coordinadores nacionales del Decenio de Acción para la Seguridad Vial;
- 4. Exhorta a los Estados Miembros a que realicen actividades en materia de seguridad vial dedicadas a cada uno de los cinco pilares del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, a saber, gestión de la seguridad vial, vías de tránsito y movilidad más seguras, vehículos más seguros, usuarios de vías de tránsito más seguros y respuestas tras los accidentes;
- 5. Alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que aprueben y apliquen leyes nacionales amplias sobre seguridad vial y reglamentos sobre los principales factores de riesgo, y a que mejoren su aplicación por medio de campañas publicitarias de interés público y actividades de aplicación sistemáticas y sostenidas;
- 6. Alienta también a los Estados Miembros a que mejoren y fortalezcan la reunión de datos y los sistemas de gestión sobre seguridad vial mediante la normalización de las definiciones y las prácticas de presentación de informes, así como mediante las inversiones en seguimiento y análisis multisectoriales de los accidentes de tránsito:
- 7. Alienta además a que se ejecuten programas nuevos de evaluación de vehículos en todas las regiones del mundo con el fin de fomentar la disponibilidad de información sobre el desempeño de los vehículos automotores en materia de seguridad para los consumidores;
- 8. *Invita* a los Estados Miembros a que, cuando corresponda, mejoren sus sistemas de gestión de carreteras e introduzcan inspecciones de la seguridad de las carreteras tanto respecto de los proyectos de nueva construcción como de las redes existentes;
- 9. Alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos a la seguridad vial y los apliquen, así como a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención sobre los

12-28489 5

derechos de las personas con discapacidad<sup>4</sup>, y alienta también a los Estados Partes en las Convenciones de las Naciones Unidas sobre la Circulación Vial de 1949<sup>5</sup> y 1968<sup>6</sup> y la Convención sobre la señalización vial de 1968<sup>7</sup>, así como en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, a que sigan aplicando sus disposiciones;

- 10. Alienta también a los Estados Miembros a que mejoren y refuercen la atención previa a la hospitalización, la atención de los traumatismos y la rehabilitación mediante la adopción de un número de teléfono nacional para las urgencias médicas, medidas de aumento de la capacidad y el suministro de equipo adecuado y apropiado;
- 11. Invita a los gobiernos a asumir un papel de liderazgo en la realización de las actividades del Decenio, fomentando modalidades de colaboración multisectorial con el mundo académico, el sector privado, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, incluidas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones que agrupan a las víctimas, las organizaciones juveniles y los medios de difusión;
- 12. Reafirma la importancia de que se haga frente a los problemas de seguridad vial en el mundo mediante la cooperación internacional y el fortalecimiento de la colaboración entre los Estados Miembros y la sociedad civil con el fin de crear capacidad y aumentar la conciencia en el ámbito de la seguridad vial y seguir concienciando por conducto del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito;
- 13. Solicita a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con los asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados, prosigan las actividades encaminadas a prestar apoyo para el cumplimiento de los objetivos del Decenio;
- 14. Solicita también a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que organicen actividades durante la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, dentro los límites de sus recursos y con asistencia financiera voluntaria de las entidades interesadas, en colaboración con otros miembros del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, a fin de aumentar la conciencia mundial, regional, nacional y local sobre las cuestiones de seguridad vial, prestando particular atención a los usuarios vulnerables de las vías de tránsito;
- 15. *Alienta* a los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado a que participen en la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial organizando actos nacionales y locales;
- 16. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y los organismos de financiación, las fundaciones, las asociaciones profesionales y las empresas del sector privado a que consideren la

4 Resolución 61/106, anexo I.

6 12-28489

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 125, núm. 1671.

<sup>6</sup> Ibid., vol. 1042, núm. 15705.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> *Ibid.*, vol. 1091, núm. 16743.

posibilidad de proporcionar fondos adicionales suficientes para las actividades relacionadas con el Decenio;

- 17. *Invita también* a todas las partes interesadas pertinentes a que estudien modalidades de financiación nuevas e innovadoras para prestar apoyo a la labor nacional destinada a aplicar el Plan de Acción para la Seguridad Vial y colaboren en esa labor, particularmente en los países de ingresos bajos y medianos;
- 18. *Toma nota*, en este contexto, de la importante función del Servicio Mundial para la Seguridad Vial del Banco Mundial y del Fondo de Seguridad Vial establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Fundación FIA para el Automóvil y la Sociedad, Bloomberg Philanthropies y otros mecanismos públicos y privados de financiación en el apoyo de la aplicación del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial;
- 19. *Invita* a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que tengan en consideración la seguridad vial en la planificación futura de los programas internacionales importantes pertinentes, como la labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible;
- 20. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Crisis de seguridad vial en el mundo" y solicita al Secretario General que la informe en ese período de sesiones sobre los progresos realizados en la mejora de la seguridad vial en el mundo.

12-28489